

INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS REALIZADAS POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN AL I PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA

En respuesta a la solicitud de informe a esta Agencia formulada a través de escrito de fecha 23 de septiembre de 2021, por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería a la que está adscrita la misma, se plantean las siguientes consideraciones:

ANÁLISIS DEL ANEXO IV. TABLA DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS, ACTUACIONES, ÓRGANOS RESPONSABLES E INDICADORES.

OBSERVACIONES GENERALES

- Se sugiere diferenciar entre órganos responsables y agentes implicados en las distintas actuaciones. Así, el centro directivo responsable sería el encargado de definir, impulsar, realizar el seguimiento y rendir cuentas del programa/proyecto, y los agentes implicados serían aquellos otros colectivos y entidades involucradas y requeridas para la puesta en marcha y ejecución del programa definido.
 - En este sentido se plantea la definición de la **Agencia como agente implicado** en las siguientes actuaciones:

LÍNEA I: CIUDADANÍA

- Actuación 1.1.1.: “Creación de foros de debate interprofesional y ciudadano...”.
- Actuación 1.1.2.: “Investigación sobre prácticas efectivas de valoración para la atención integral de las personas usuarias”.
- Actuación 1.1.3.: “Análisis de los perfiles de la población que interactúa con las administraciones digitalmente, así como de los procedimientos y resultados”.
- Actuación 2.1.4.: “Estudio de la calidad de vida en los centros residenciales y centros de día”.
- Actuación 3.2.2.: “Estudio de nuevas modalidades de servicios a domicilio, de servicios de asistencia personal, ... propiciando el intervención multidimensional que vincule los servicios sociales con otros sistemas de protección social”.
- Actuación 3.2.5.: “Identificación y difusión del conocimiento sobre tecnologías para la seguridad y la autonomía en el hogar”.

FIRMADO POR	EMILIANO CARDENAL PIRIS	08/10/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm8CAGXM2CKH3VCH2M6945PM5HG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LÍNEA 2: SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

- Actuación 1.1.1.: “ Realización de una investigación sobre la aplicación del modelo de atención centrada en la persona en centros residenciales para personas en situación de dependencia en Andalucía”.
- Actuación 1.2.1.: “Realización de una investigación sobre nuevas alternativas convivenciales en el entorno”.

LÍNEA 3: PROFESIONALES

- Actuación 6.1.1.: “-Creación de redes temáticas en materia de investigación e innovación en los servicios sociales de Andalucía incardinadas en redes nacionales y europeas”.
- Se sugiere **incorporar los proyectos innovadores que en el marco de los fondos NEXT GENERATION se pondrán en marcha en la Agencia como órgano responsable:**

LÍNEA 2: SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

- Sistema de seguimiento y control de las prestaciones de servicios.
- Plataforma de Atención Omnicanal en Servicios Sociales.
- Evolución tecnológica y funcional de la Tarjeta Andalucía Junta 65 (TAJ65).
- Estudio de la situación de la Dependencia en Andalucía.
- Modernización y Adaptación de las centrales de atención de llamadas del Servicio Andaluz de Telesistencia.
- Digitalización del Parque de Dispositivos del Servicio Andaluz de Telesistencia.
- Modelo Predictivo de atención a la Dependencia.

LÍNEA 3: PROFESIONALES

- Sistema colaborativo y teleformación para profesionales de los Servicios Sociales.
- Se sugiere **incorporar** en la línea estratégica 2 - Objetivo general 3, un objetivo específico:
 - “3.2. Digitalización del acceso a Servicios y prestaciones de la Administración Autonómica”
- Se observa una **errata** en la página 44, penúltimo párrafo: “Resulta más eficiente la intervención en los problemas sociales...”.

FIRMADO POR	EMILIANO CARDENAL PIRIS	08/10/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm8CAGXM2CKH3VCH2M6945PM5HG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- No se observa una correspondencia entre la metodología recogida en el plan y la definición de actuaciones e indicadores que se incorporan en el Anexo IV. Si bien se indica que se incorpora la metodología utilizada en otros planes y propuesta por el IAAP, no apreciamos a la hora de establecer los indicadores los factores que permiten en el seguimiento evaluar el impacto en la implantación de las actuaciones.
- Al margen del mapa de Servicios Sociales de la CIPSC, en la Agencia se ha desarrollado y publicado el mapa de recursos en materia de dependencia, con el fin de proporcionar objetividad y transparencia a los criterios de concertación de plazas en los servicios de centros del catálogo de dependencia, así como información relevante para la gestión para las entidades privadas y públicas prestadoras de servicios en centros sociales. Se potencia así la planificación y la toma de decisiones en el ámbito social, tanto por parte de las Administraciones Públicas como de las entidades del sector de la dependencia, generando sinergias entre ambas, con la finalidad de ofrecer la mejor atención a las personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia de Andalucía y a sus familias. La puesta en marcha de esta herramienta online permite, por un lado, geoposicionar la ratio de plazas del servicio de atención residencial para personas mayores y personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, por otro, proporcionar información de la concertación de plazas de los centros asistenciales con la administración.

<https://www.assda.junta-andalucia.es/index.php/m-estadisticas/mapa-recursos>

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL

FIRMADO POR	EMILIANO CARDENAL PIRIS	08/10/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm8CAGXM2CKH3VCH2M6945PM5HG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	